

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa PFC.COH.B.3/001864-2013 **No. Crédito** 4829508128
Adeudo \$500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1799-2014POR INAs

131806



NOMBRE: AMARO ALFARO JUAN FRANCISCO
DOMICILIO: ABASOLO 300 C.P.25000
COLONIA: ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: AAAJ581115P65

OFICIO:

ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 23 de Febrero de 2017 , emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 27 de Febrero de 2017, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>	<u>No Series</u>
1	Pza.	PANTALLA MARCA VIOS COLOR NEGRO MODELO LED TV 39".- UNA PANTALLA MARCA RCA DE 39" COLOR NEGRO SERIE R390 M41 SOICD04375.- SE EMBARGAN TODAS LAS CUENTAS BANCARIAS QUE A SU FAVOR TENGA AMARO ALFARO JUAN FRANCISCO DENTRO DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.	

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O

No. Multa PFC.COH.B.3/001864-2013 No. Crédito 4829508128

Adeudo \$500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1799-2014POR INAS

131806



NOMBRE: AMARO ALFARO JUAN FRANCISCO
DOMICILIO: ABASOLO 300 C.P.25000
COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: AAAJ581115P65

OFICIO:

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA Administrador Local De Ejecución Fiscal en SALTILLO, con domicilio en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. _____

Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en
SALTILLO, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 25 DE MARZO DE 2019
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



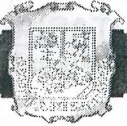
Nombre: Aguero Alfaro Juan Francisco Crédito: 4829508128
Domicilio: A busulo 300

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la cd. de Saltillo, Coahuila siendo las Trece horas con veinte minutos del día Diecinueve de octubre de dos mil diecinueve el Sr. Mario Antonio Nava Marinel notificador autorizado adscrito a la administración local de Ejecución Fiscal Saltillo, con oficio de identificación AGET/00103 2014 de fecha de 07 de Enero de 2014 en 31 de Diciembre de 2014 manifiesto que sucedieron los siguientes hechos:

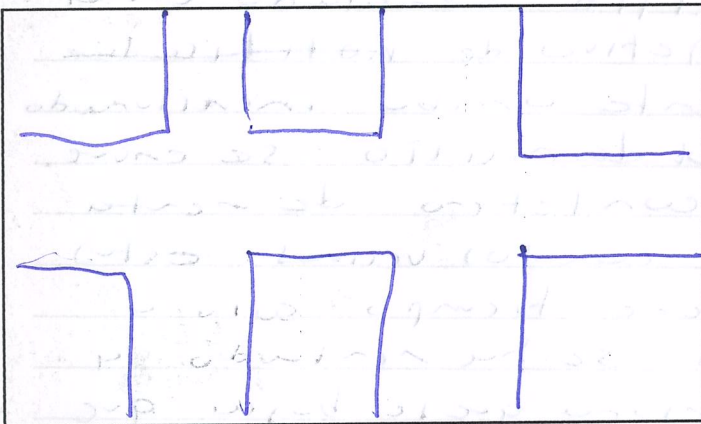
Que al acudir al domicilio señalado en el documento con el objetivo de notificar al contribuyente arriba mencionado me doy cuenta que el domicilio se encuentra deshabitado y con letro de venta y al pedir información con los vecinos estos manifiestan que ya tiene tiempo así y que hasta el momento no se ha notado y que desconocen a la persona que le busca que no saben quienes y que ya no proporcionan información ya que se encuentran ocupados además de ya haber dado información a otro computador

Lo festado no tiene validez con este



No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 13 horas con 35 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Marco Antonio Nava Marín

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

REPARACION
ELEVADORES

rería
jote

IA DE LIBROS

TE. 330-C

HORARIO:

LEV-VIE 10:00-15:00

15:30-19:00

SABADO 10:00-14:00

RENTA
1220557

Nombre: Amaro Alfaro Juan Francisco. Crédito: 4829508128.
 Domicilio: Dbasolo No 300 Zona Centro.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo Coahuila, siendo las
 Horas con Cincuenta y Cinco minutos del día Once de octubre
 de dos mil diecinueve, a/c. Notificador Juan Armando Lopez Suarez.
 Adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal Saltillo Coahuila
 de tanto mi personalidad con mi AGCT 10101/2019 hago constar
 que sucedieron los siguientes hechos:

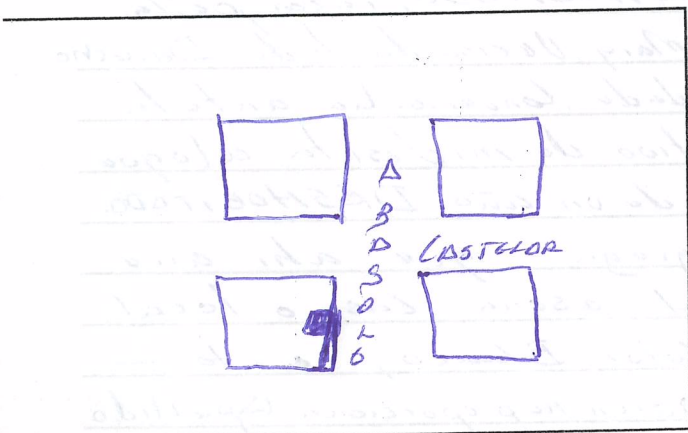
Me constituí en el domicilio correcto de la Calle Dbasolo
 No 300 con el objetivo de Notificar el Crédito 4829508128 a
 nombre de Amaro Alfaro Juan Francisco, y al estar frente
 al mismo modo cuenta que esta DESHABITADO, razón por la
 cual procedo a investigar con la c Mary Vecina de lado Derecho
 del Domicilio fiscal y empleada de la tienda de conveniencia ante la
 cual me identifico y Explico al Motivo de mi visita a lo que
 señala que el domicilio fiscal tiene mas de un año DESHABITADO
 y desconoce a donde su hermano, solo agruga que ahí a un
 gaban Televisiones, al domicilio fiscal es una casa o local
 con Punta Bandera y Fachada de color Blanco, hecho —
 Seguido al solicitarle a la c Mary quien no proporciona Apellido
 alguna identificación oficial, menciona que al momento no cuenta
 con tal Documento Razon por la cual Describo su media fílica
 ción siendo una Persona del Sexo masculino, Morena, 40
 años, Dalgura 1.65mts, cara ovalada sin podersele apre
 ciar alguna otra Señal en Particular que la describe, siendo
 esto el Motivo por el cual hizo Pudo notificar el crédito 4829508128.



ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las DIEZ horas con CUERO minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Juan Armando Lopez Suarez
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

